NOTA DNCP/DNC/N° 23698/ 2016

Asunción, 25 de agosto de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loreto.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd Construcción de pisos, dirección y sanitarios "" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°322861 EN FECHA (22/08/16). – ID N° 312938.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La convocante no ha remitido el permiso municipal.-
2. La fecha que han indicado para la presentación y apertura de ofertas en la carta de invitación dirigida a los potenciales oferentes (6 de junio) ya se encuentra fenecida.-
3. Consultamos a la convocante que criterios tendrán con los balances solicitados (rentabilidad, endeudamiento, liquidez).-
4. La numeración de los ítems, descripción, código de catálogo, unidad de medida y cantidad del servicio que figura en la planilla de computo métrico debe coincidir íntegramente con lo cargado vía sistema a fin de evitar cualquier inconveniente al momento de cargar la adjudicación.-
5. La forma de pago que han indicado en la carta de invitación no coincide con lo cargado vía sistema.-
6. La vigencia del contrato que se visualiza en la proforma de contrato no coincide con lo cargado vía sistema.-
7. El plazo para la recepción provisoria y definitiva de la obra que han indicado en la proforma de contrato no coincide con lo establecido en la carta de invitación.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art.**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNCP

Abog. Elda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB